



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
13/05/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
14/05/2024

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 21 DE MARZO DE 2024

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Iñaki Ayerra Iturain (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José María Dios Vieitez (UPN)

Don Ricardo Pardavila Gabari (UPN)

Doña Silvia González Martínez (UPN)

Don Roberto Lechado Luque (UPN)

Don Ander Loyola Sergio (EH Bildu)

Doña Oihane Azkona López (EH Bildu)

Don Goratz Azanza Medina (EH Bildu)

Doña Idoia Pastor Jiménez (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba (PP)

Doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez (AS Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

Se excusa la asistencia de Doña Irantzu Zabalza Aguirre (Geroa Bai)

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del día VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 29/02/2024.

[Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto.

Tras diversas intervenciones se somete a votación, resultando aprobada conforme al
13/05/2024 09:18:36
Cristina Fabo Legarda
Secretaria Ayuntamiento de Zizur Mayor

Pleno ordinario de 21 de marzo de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AA73 NA44 PEYM ATNK

Acta Pleno Ordinario 20240321 - SEFYCU 63771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
13/05/2024

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez y don Ricardo Ocaña Ruiz)

Votos en contra: 4 (don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque,)

Abstenciones: 2 (doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (29 de febrero de 2024), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- DICTAMEN: APARTAMIENTO COMO PARTE CODEMANDADA EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 211/2023, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2023.

Punto 3

Se procede a la lectura del dictamen elaborado al efecto.

Mediante acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2023, el Ayuntamiento de Zizur Mayor aprobó definitivamente la plantilla orgánica de esta entidad local correspondiente a 2023, contra la que posteriormente, con fecha 10 de marzo de 2023 fue interpuesto recurso de alzada por Don Félix Castor Zunzarren Fernández ante el Tribunal Administrativo de Navarra, solicitando la anulación de la preceptividad del conocimiento del euskera en las plazas de Operario/a de Obras (46007) y Coordinador/a Deportivo/a (14000), por incumplimiento de las previsiones legales y constitucionales que respecto al euskera son de aplicación al acceso y provisión de los puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

En Tribunal Administrativo de Navarra dictó resolución nº1803 desestimatoria del recurso, por entender que las determinaciones sobre el conocimiento preceptivo del euskera de las mencionadas plazas, eran acordes a Derecho.

Con posterioridad, fue interpuesto por Don Félix Castor Zunzarren Fernández recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado) número 211/2023 contra la

Pleno ordinario de 21 de marzo de 2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
14/05/2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AA73 NA44 PEYM ATNK

Acta Pleno Ordinario 20240321 - SEFYCU 63771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
13/05/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
14/05/2024

resolución nº 1803 del Tribunal Administrativo de Navarra, en cuyos autos acordó comparecer y personarse esta entidad local, encomendando la representación de los intereses de este Ayuntamiento a la Procuradora de Pamplona, Doña Leire Ortega Abaurrea y la defensa a los letrados Don Rodolfo Jareño Zuazu y Don Antonio Madurga Gil.

Paralelamente, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Pamplona, dicta la Sentencia número 209/2023 de 16 de noviembre de 2023, que resuelve el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución número 413/2023 de 14 de febrero del Tribunal Administrativo de Navarra, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra distintos aspectos de la aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2022, entre ellos, la exigencia de conocimiento preceptivo de euskera de la plaza de Operario/a de Obras (46007). Dicha sentencia estima las pretensiones del recurrente y que declara no preceptivo el conocimiento del euskera en dicha plaza con respecto a la plantilla orgánica de 2022.

En este contexto y teniendo en consideración, que el Área de Cultura y Euskera del Ayuntamiento de Zizur Mayor está actualmente trabajando en la modificación del Anexo I de la Ordenanza del uso y fomento del euskera con el objetivo de adecuar sus determinaciones a la citada sentencia que anula la preceptividad de la plaza de Operario/a de Obras (46007) y a la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra número 2030/2022 que anula la preceptividad de la plaza de Coordinador/a Deportivo/a (14000), para posteriormente modificar la plantilla orgánica de 2024 con el objetivo de eliminar este requisito de las mismas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Apartarse en su condición de codemandada en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado) número 211/2023, interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 por Don Félix Castor Zunzarren Fernández sobre el conocimiento preceptivo del euskera en las plazas de Operario/a de Obras (46007) y Coordinador/a Deportivo/a (14000).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado Contencioso- Administrativo nº 2 para su conocimiento y efectos oportunos.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

4.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR- ZIZUR NAGUSIA.

Punto 4

Se procede a la lectura del dictamen elaborado al efecto.

Pleno ordinario de 21 de marzo de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AA73 NA44 PEYM ATNK

Acta Pleno Ordinario 20240321 - SEFYCU 63771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
13/05/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
14/05/2024

Vista Modificación del Anexo 1 de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del Euskera que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión,

No habiéndose presentado sugerencias durante el trámite de consulta pública llevado a cabo de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se propone dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación del Anexo 1 de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del Euskera, de la siguiente forma:

ANEXO I
PERFILES LINGÜÍSTICOS DEL PERSONAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA

Denominación del puesto	Número de plaza	Perfil lingüístico
Técnico de Euskera	23002	PC1
Coordinador Deportivo	24000	MC1
Operario Obras	46007	MB2

2.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 5 (don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Abstenciones: 0 ()

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.

Punto 5

Se da lectura a la declaración institucional.

Pleno ordinario de 21 de marzo de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AA73 NA44 PEYM ATNK

Acta Pleno Ordinario 20240321 - SEFYCU 63771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
13/05/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
14/05/2024

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su **REPULSA** a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su **COMPROMISO** de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su **SOLIDARIDAD** con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 29 de febrero hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- **Candida, apellidos no conocidos. 54 años.**
- **Gracia C. 49 años**
- **Andrea Y. 25 años**
- **Dos niñas de 2 y 4 años víctimas de violencia vicaria.**

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

6.- MOCIÓN SOBRE EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL CASCO ANTIGUO Y URBANIZACIÓN ARDOI DE ZIZUR MAYOR.

[Punto 6](#)

Pleno ordinario de 21 de marzo de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AA73 NA44 PEYM ATNK

Acta Pleno Ordinario 20240321 - SEFYCU 63771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
13/05/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
14/05/2024

Los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia abajo firmantes, presentan la siguiente moción al pleno que se celebrará el próximo 21 de marzo de 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el curso escolar 2016/2017, un grupo de padres y madres, coordinados mediante las APYMAS de los tres centros escolares de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, y con la colaboración de este Ayuntamiento, puso en marcha de manera autónoma el servicio de transporte escolar con el fin de que el alumnado de la urbanización Ardoi y del Casco Antiguo pudiera acudir a los Centros escolares públicos de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

Este servicio ha recibido una demanda cada vez mayor, ante el desamparo de un alumnado que no tiene garantizada la igualdad de oportunidades y se encuentra en una situación desfavorable y discriminatoria respecto al resto de menores que viven en la Urbanización Zizur.

Para acudir a los Colegios, estos menores deben recorrer distancias que alcanzan hasta los 2,75 km y deben atravesar la Autovía del Camino (A-12) que fractura la localidad por la mitad, muchas veces, además, en condiciones meteorológicas adversas; o en su defecto, deben asumir el pago del transporte escolar organizado por las APYMAS, que tiene un importante coste económico, gasto inasumible en muchas ocasiones para numerosas familias, a pesar de la ayuda económica prestada por el Ayuntamiento de Zizur Mayor y a través de las diferentes enmiendas nominativas a los presupuestos forales anuales.

Existe, por tanto, un agravio comparativo hacia las familias residentes en las zonas antes indicadas, las cuales deben pagar un elevado precio para el autobús escolar o, en su defecto, deben llevar a sus hijos e hijas en coche particular, generando a su vez problemas de congestión de tráfico, contaminación medioambiental e incremento de riesgo de accidentes, tanto para quienes conducen los vehículos y quienes los ocupan, como para peatones, en su mayoría menores.

Así mismo, se está fomentando de forma indirecta el desarraigo de niños y niñas puesto que están siendo matriculados en centros educativos fuera del municipio.

Por tanto, el transporte escolar de Ardoi y Casco Antiguo es un elemento indispensable para adecuar estas condiciones físicas, además de ser un recurso que facilita la movilidad, la autonomía y la conciliación familiar.

Para que este recurso contribuya a garantizar de una educación igualitaria, equitativa, y que favorezca la igualdad de oportunidades y la no discriminación, debe resultar GRATUITO o, en su defecto, lo menos gravoso posible para las familias.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar que el Gobierno de Navarra, a través de Departamento de Educación, modifique la Orden Foral correspondiente por la que se regula la organización y *Pleno ordinario de 21 de marzo de 2024*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AA73 NA44 PEYM ATNK

Acta Pleno Ordinario 20240321 - SEFYCU 63771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
13/05/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
14/05/2024

el funcionamiento del transporte escolar en Navarra, para adaptar la misma a las distintas realidades que, más allá de la distancia hasta el centro escolar, incluya otras circunstancias y elementos de tipo geográfico u orográfico, entre otros, el cambiante relieve, la adecuación del tránsito hasta los centros para menores, o el paso a través de cruces de vías de gran circulación.

SEGUNDO.- Solicitar que mediante el cambio normativo oportuno se garantice el servicio con una dotación económica suficiente con el fin último de financiar el transporte escolar desde la urbanización Ardoi y el Casco Antiguo de Zizur Mayor-Zizur Nagusia hasta los Centros escolares de la localidad, garantizando así los principios de equidad, igualdad y gratuidad, favoreciendo a su vez el arraigo de los y las escolares en el propio municipio y potenciando la vida local de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

TERCERO.- Hacer llegar la presente declaración al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y al Parlamento Foral, a través de la Mesa y Junta de Portavoces de esta última institución.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la moción, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 0 ()

Abstenciones: 2 (don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR ANTE LA IMPUTACIÓN DE DELITOS CONTRA DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENALES DE UN PROFESOR DEL IES ZIZUR BHI.

Punto 7

Se retira por acuerdo de Junta de Portavoces.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 8

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Pleno ordinario de 21 de marzo de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AA73 NA44 PEYM ATNK

Acta Pleno Ordinario 20240321 - SEFYCU 63771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
13/05/2024

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y veintiún minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
14/05/2024

Pleno ordinario de 21 de marzo de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AA73 NA44 PEYM ATNK

Acta Pleno Ordinario 20240321 - SEFYCU 63771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 8 de 8